



expreso

el diario de la vida nacional

• Domingo 20 de marzo de 1994

• Año 21 N° 7.510

• 5 secciones

• 62 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDESURV & BROKERS C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada INDESURV & BROKERS C. LTDA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de febrero de 1994 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000985 el 1 DE MARZO DE 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Cap. Roberto Enrique García Calle, casado; Freddy Eduardo García Calle, casado; Dra. Ivonne María García Calle, soltera; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INDESURV & BROKERS C. LTDA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la inspección de naves de alto bordo en calidad de surveyors independientes y de carga en general, tanto para importación como exportación, comprendiéndose que dichas inspecciones son de carga: general, refrigeradas, líquidas, hidrocarburos, gas licuado, en containers, al granel, fertilizantes, carros, maquinarias y toda aquellas cargas transportadas en buques mercantes. Realizará todo trabajo de limpieza y mantenimiento de las bodegas de carga, tanque de carga líquida, combustible y lastre. Aprovechará de materiales, combustibles o agua potable. Como corredores navieros para el arrendamiento, agencia y subarrendamiento de buques mercantes... Se dedicará al servicio de salvataje, remolque y efectuar todo tipo de trabajo en lo que a ayudar a la navegación, canales, balizamiento y batimetría se refiere. La compañía podrá dedicarse a la administración, compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles, el cultivo, extracción, embalaje y comercialización de productos bioacuáticos de origen marítimo, fluvial, lacustre, de granjas camaroneras.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'000.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'000.000,00 en el plazo de una año, en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Cap. Roberto Enrique García Calle, Freddy Eduardo García Calle, y, Dra. Ivonne María García Calle.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para adquirir y enajenar bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 11 marzo 1993

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL